

Suscripción particular al Boletín oficial.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes

EN CORDOBA LLEVADO A LAS CASAS.

FUERA FRANCO EL PORTE.



	Rls. vn.
Un mes.	9
Tres id.	24
Seis id.	48
Un año.	96

	Rls. vn.
Un mes.	15
Tres id.	40
Seis id.	80
Un año.	160

BOLETIN OFICIAL.

PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia. (*Ley de 3 de Noviembre de 837.*)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gefe politico respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. (*Reales órdenes de 6 de Abril de 1839, y 31 de Octubre de 1845.*)

GOBIERNO

de la Provincia de Córdoba.

CIRCULAR NUM. 1441.

Habiéndose desertado del presidio de Sevilla Felix Carballo Gonzalez, cuyas señas se espresan, prevengo á los Sres. Alcaldes, fuerza de Guardia Civil y demas dependientes de mi autoridad, intenten su captura y lo pongan á disposicion de aquel Sr. Gobernador, si llega á ser habido.

Cordoba 1.º de Noviembre de 1851.—El Gobernador. —Estevan Leon y Medina.

Señas.

Estatura 5 pies 2 pulgadas, edad 24 años, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, cara redonda, color moreno.

CIRCULAR NUM. 1442.

Teniendo noticia de que en la noche del

25 de Octubre último, en el sitio de Cañadas, término de Montoro, fueron robadas á D. Pedro Camacho Mendez, vecino de la misma, dos yeguas, cuyas señas se espresan; prevengo á los Sres. Alcaldes, fuerza de Guardia Civil y de mas dependientes de mi autoridad intenten descubrir su paradero y las detengan con las personas que las conduzcan, á quienes pondrán á disposicion del Juzgado competente.

Córdoba 1.º de Noviembre de 1851.—El Gobernador.—Estevan Leon y Medina.

Señas.

Una yegua pelo negro, con lucero en la frente, cerrada, alzada mas de 7 cuartas y con un hierro grande en la cadera derecha.

Otra pelo castaño claro, edad 6 años, mas de 7 cuartas, sin hierro.

CIRCULAR NUM. 1443.

Prevengo á los SS. Alcaldes, Gefes de G. C. y demás dependientes de mi autoridad, que con el mayor celo intenten la captura del castellano nuevo Pascual de los Reyes, cuyas señas se espresan, al que pondrán á disposicion del Juzgado de 1.ª instancia de la Ciudad de Caba, si llega á ser habido.

Córdoba 29 de Octubre de 1851.—El Gobernador.—Estevan Leon y Medina.

Señas.

20 años de edad, estatura alta, barbilampiño, pelo y ojos negros, color desblanquecido, vestido con chaqueta y pantalón de tela de verano listada y sombrero calañés.

CIRCULAR NUM. 1444.

Habiendo sido hallados 20 cerdos por el G. C. del destacamento de Priego Cristobal Lopez, he dispuesto se anuncie en este periódico oficial para que la persona á quien correspondan dichos cerdos se presente á reclamarlos ante el Alcalde de Cabra por quien se hallan depositados.

Córdoba 29 de Octubre de 1851.—El Gobernador.—Estevan Leon y Medina.

ANUNCIOS OFICIALES.

CIRCULAR NUM. 1409.

D. Manuel Guerrero, primer teniente de Alcalde y Alcalde accidental de esta Villa.

Hago saber: que por acuerdo del Ayuntamiento se saca á la subasta para su arriendo por cuatro años, que principiarán á contarse desde primero de Enero próximo, la bodega de aceite situada en la calle Gutierrez de los Rios, que pertenecen sus productos á los fondos municipales, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en esta Sria., cuyos remates de pujas llanas, de diezmos y medios y del cuarto se celebrarán en la sala capitular á la hora de las doce de los dias primero, nueve y diez y seis del mes de Noviembre próximo.

Y para conocimiento del público se fija el presente en la Carlota á 19 de Octubre de 1851.—Manuel Guerrero.—Diego Soldevilla, Srío.

CIRCULAR NUM. 1410.

D. Alfonso Toril, Alcalde Constitucional de esta Villa de Villaralto y Presidente del Ayuntamiento de la misma.

Hago saber: que la corporacion de mi presidencia en sesion celebrada tiene acordado sacar á pública subasta por todo el año venidero de 1852 las especies de consumos y los arbitrios establecidos sobre las mismas con destino á los gastos de la carretera de Málaga, bajo los tipos que constan en sus respectivos expedientes; cuyos remates han de celebrarse en las presentes casas Consistoriales á las doce de sus mañanas en los dias dos, nueve y diez y seis del próximo venidero mes de Noviembre.

Villaralto y Octubre 20 de 1851.—Alfonso Toril.—Ramon Ruiz y Medina, Srío.

CIRCULAR NUM. 1411.

D. Antonio de la Torre Manso, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa.

Hago saber: que de acuerdo de dicha corporacion y mayores contribuyentes, se sacan á la subasta pública para su arriendo por todo el año de 1852, con la venta esclusiva al por menor en puestos públicos, los ramos de vino, aguardiente, vinagre, aceite, carne y jabon, y los arbitrios cargados sobre ellos, con el de 6 rs. por el degüello de cada cerdo, siendo sus remates en las casas de Ayuntamiento de esta Villa de 10 á 12 de la mañana de los dias 28 del actual y 6 de Noviembre próximo, bajo los tipos y condiciones que estarán de manifiesto.

Espiel 18 de Octubre de 1851.—Antonio de la Torre Manso.—Rafael Manso, Srío.

CIRCULAR NUM. 1421.

D. Fernando Gomez, Alcalde Constitucional de esta Villa de Montalban.

Hago saber: que por acuerdo del Ayuntamiento que presido se sacan á pública subasta para su arrendamiento por todo el año inmediato de 1852, los derechos y venta exclusiva al por menor de los ramos de vino, aguardiente, jabon, aceite y vinagre, del consumo de esta villa y su término en dicho año, asi como los arbitrios provinciales impuestos sobre las tres primeras especies, y el del degüello de cerdos, bajo los tipos que constan en el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto de sus remates, que tendrán efecto en estas casas consistoriales en los dias 9 y 16 de Noviembre próximo, y en caso de tercero el 23 del mismo, desde la hora de las 10 á las 12 de sus respectivas mañanas.

Y para conocimiento y concurrencia de licitadores se pone el presente anuncio en Montalban á 20 de Octubre de 1851.—Fernando Gomez.—Francisco Cantillo y Alcántara.

CIRCULAR NUM. 1422.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE Fernan-nuñez.

Esta Corporacion municipal ha acordado: que habiendo concluido en borrador la Junta peticional de la misma el amillaramiento y padron de la riqueza inmueble, cultivo y ganaderia, que ha de servir de base para el repartimiento del año venidero de mil ochocientos cincuenta y dos, se halla de manifiesto por el término de diez dias en esta Secretaria municipal, dentro de las cua-

les podrán deducir de agravios los contribuyentes que se reconozcan perjudicados, debiendo advertirse que para dicho plazo no será oída ninguna reclamación.

Y para que llegue á noticia de los vecinos y hacendados forasteros contribuyentes en esta villa se da el presente.

Dado en Fernan-núñez á veinte y dos de Octubre de mil ochocientos cincuenta y uno.—El presidente.—José Maria E. pinosa.—El Srio.—Baltasar Sanchez.

CIRCULAR NUM. 1428.

D. Antonio de Ariza, Alcalde Constitucional de esta Capital.

Hago saber: que en virtud de acuerdo del Exmo. Ayuntamiento debe procederse al reempiedro de las calles desde la puerta del puente hasta la nombrada Arquillo de calceteros, que según reconocimiento pericial constan de cinco mil quinientas treinta y cinco varas cuadradas: y en su consecuencia he dispuesto sacar á la subasta dicha obra por el término de diez días, señalando para su remate el miércoles cinco de Noviembre próximo de doce á una de su mañana, en estas casas consistoriales, donde está de manifiesto el oportuno pliego de condiciones.

Lo que se anuncia al público á fin de que las personas que quieran interesarse en su remate, acudan á la hora y sitio señalado.

Córdoba veinte y cinco de Octubre de mil ochocientos cincuenta y uno.—Antonio de Ariza.—Mariano Lopez Amo, Srio.

CIRCULAR NUM. 1429.

D. Francisco Garcia Moreno, Alcalde Corregidor por S. M. (q. D. g.) de esta Villa y Presidente de su ilustre Ayuntamiento.

Hago saber: que por acuerdo de la corporación municipal, y con arreglo á lo prevenido en la Real orden de 25 de Octubre de 1847, se sacan á pública subasta los arbitrios sobre pesos y medidas del almotacen, inclusa la del aceite por todo el año entrante de 1852, para que su producto se destine al pago de cargas municipales y á menos repartir en el vecinal del mismo, cuyo primer remate de llano ha de verificarse el día diez del próximo mes de Noviembre, el de diezmos y medios diezmos el diez y siete, y el último de cuartos y medios el veinte y cuatro, y todos tres en estas casas capitulares y hora de las doce de la mañana de cada uno, bajo las condiciones que están de manifiesto en esta Sria. de Gobierno, para que las personas que quieran interesarse puedan enterarse de ellas.

Rute veinte y uno de Octubre de mil ochocientos cincuenta y uno.—Francisco Garcia Moreno.—Por mandado de dicho Sr.—Pedro de Porras, Srio.

CIRCULAR NUM. 1431.

D. Cristobal del Alamo, Alcalde Constitucional de esta Villa.

Hago saber á los hacendados forasteros en este término que concluido en borrador por la Junta pericial el padron de riqueza que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion territorial de esta Villa en 1852, se halla espuesto al público por término de 10 días, para deducir agravios, cuyo plazo trascurrido que sea no se oirán reclamaciones procediendose á su estension en limpio, y parará á los interesados el perjuicio que haya lugar.

Posadas y Octubre 25 de 1851.—Cristobal del Alamo.—Tomas de Torres, Srio.

CIRCULAR NUM. 1455.

D. Antonio de Ariza, Alcalde constitucional de esta Ciudad y Presidente de su Exmo. Ayuntamiento.

Por el presente hago notorio el arrendamiento de la dehesa de Villalobillos, perteneciente al caudal de propios de esta Ciudad, por el año que vence en cuanto á pastos en S. Miguel de mil ochocientos cincuenta y dos, y respecto al fruto de bellota desde el trece de Diciembre próximo hasta la vispera de igual dia del referido año, cuyo aprovechamiento se ha valuado últimamente en la cantidad de diez y seis mil rs., que será la menor admisible en el acto de la subasta. Los tres remates de ella tendrán efecto en las Casas Capitulares á las doce de la mañana de los dias 8.º 10.º y 11.º siguientes al en que aparezca este anuncio en el boletin oficial de la provincia, sin contar la fecha á que corresponda el núm. de dicho periódico, con arreglo á lo dispuesto por el Exmo. Ayuntamiento y al pliego de condiciones que obra en su Sria. para inteligencia de los licitadores.

Córdoba treinta y uno de Octubre de mil ochocientos cincuenta y uno.—Antonio de Ariza.—Mariano Lopez Amo, Srio.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

CIRCULAR NUM. 1399.

FISCALIA MILITAR DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Vista y fallada en Consejo de guerra ordinario la causa instruida contra el paisano Antonio del Cerro, natural de la villa de Hinojosa y vecino de la de Fuente Obejuna, acusado de robo de dos bestias menores de la hacienda denominada la Luchena, término de Hornachuelos, la noche del 26 de Agosto último en despoblado: ha sido condenado á que sufra la pena de siete

años de presidio mayor por dicho delito: con privación absoluta de poder ejercer cargos públicos, y sujeto á la vigilancia de las autoridades por otros siete años concluidos los de la condena.

Lo que se hace saber por medio del boletín oficial de esta provincia para conocimiento de los honrados habitantes de la misma.

Córdoba 15 de Octubre de 1851.—Julian Ortiz de Febrer.—El Brigadier Comandante General.—Anleo.

CIRCULAR NUM. 1408.

D. Estevan Leon y Medina, Gobernador y Subdelegado de Rentas de esta provincia:

Hago saber: que en cumplimiento de orden del Sr. Regente de la Exma. Audiencia del territorio, y á virtud de auto de este día, se saca á la subasta para su venta vitalicia la Escribanía vacante en el Carpio; para cuyo único remate está señalado el día 22 de Noviembre próximo, de 11 á 12 de su mañana, en el despacho del Sr. Gobernador de esta Provincia.

Lo que se anuncia al público para que las personas que quieran interesarse en dicha subasta acudan en el día, á la hora y sitio espresado; en la inteligencia de que no se admitirá postura que no cubra el tipo de 2760 rs. con arreglo á la Real orden de 13 de Febrero de 1842; y que el pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Escribanía de Rentas.

Córdoba veinte de Octubre de mil ochocientos cincuenta y uno.—Estevan Leon y Medina.—Por mandado de S. S.—José Enriquez.

CIRCULAR NUM. 1433.

D. José Genaro Gutierrez de Caviedes, Secretario honorario de S. M., Juez de primera instancia del distrito de la izquierda de esta Ciudad de Córdoba y su partido.

Hago saber: que á consecuencia de cierta causa criminal seguida en mi juzgado y por la Escribanía del infrascripto, y para responder del pago de costas en que fué condenado Andrés Pulido Machuca, vecino de Villaviciosa, he acordado la venta en pública subasta de cinco mil cepas de viña, pago de la Carcavilla, término de dicha villa, embargadas á el Pulido Machuca, que han sido retasadas en veinte mrs. cada cepa, é importan por mayor dos mil novecientos cuarenta y un rs. seis mrs.; cuyo remate tendrá efecto el día veinte y seis de Noviembre próximo y hora de las doce de su mañana en mis casas y audiencia, y ante el Alcalde Constitucional de la misma villa, siendo preferido el mejor licitador.

Córdoba veinte y cuatro de Octubre de mil ochocientos cincuenta y uno.—José Genaro Gutierrez de Caviedes.—Por mandado de S. S.—Rafael Fernandez de Cañete.

Lic. D. Tadeo Manuel Peroso, Juez de primera instancia de esta Villa de la Rambla.

Por el presente cito, llamo y emplazo á cuantos se crean con derecho á que se les adjudiquen en propiedad los bienes del dote de la capellanía que en la parroquial de esta villa fundó Juan Perez Salamanca y Piedrahita, que se halla vacante, para que en el término de treinta días, contados desde la publicacion de este edicto en la Gaceta de Madrid, y boletín oficial de la provincia, comparezcan á deducirlo, por sí ó por medio de Pror. con poder bastante, en la inteligencia que no haciéndolo dentro de dicha dilacion, les parará perjuicio.

Dado en la Rambla á cuatro de Octubre de mil ochocientos cincuenta y uno.—Lic. Tadeo Manuel Peroso.—Por mandado de S. S.—Diego Lopez.

D. Antonio Quintana, Abogado de los tribunales nacionales y Juez de primera instancia de esta Ciudad y pueblos de su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á la propiedad y posesion de los bienes de la Capellanía familiar fundada en la villa de Adamuz, uno de los pueblos de este partido judicial, por Alonso Fernandez Madueño, para que dentro de treinta días siguientes á la publicacion de este anuncio se personen á ejercitar al que les asista, pues pasado dicho término sin verificarlo se sustanciará el espediente con los estrados, el Promotor fiscal y la parte de D. Diego Rafael Cazalla que lo ha promovido y les para el perjuicio que haya lugar.

Montoro trece de Octubre de mil ochocientos cincuenta y uno.—Antonio Quintana.—Por mandado de S. S.—P. E. D. C.—Santos Balseca.

Administracion de Contribuciones Directas, Estadística y Fincas del Estado de la provincia de Córdoba.

Se invita á los compradores de fincas procedentes de la Encomienda de S. Juan de Jerusalem á que negocien las obligaciones pendientes con la Hacienda, cuya negociacion se acordó en Real orden de 7 de Marzo, y se amplia hasta el día 15 de Noviembre próximo por Real orden de 23 del corriente. Igualmente se invita á cualquiera particular para negociar el todo de dichas obligaciones en los términos que manifiestan las citadas Reales ordenes, en la inteligencia de que su importe asciende á 272.727 rs. 29 mrs.

Córdoba 29 de Octubre de 1851.—Francisco Javier Manjon.